

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

INFORME TÉCNICO N° 050-2024

Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	ARQUITECTURA DE RED SE EL TORNO-SE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA.
PROMOTOR:	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.
FECHA DE INSPECCIÓN:	28 de febrero de 2024.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	28 de febrero de 2024.
PARTICIPANTES:	Leidis Reyes - Por el Ministerio de Ambiente. Hector H. Vega G. - Por el Ministerio de Ambiente. Roberto Caicedo - Por la Empresa Promotora.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EslA del proyecto denominado "**ARQUITECTURA DE RED SE EL TORNO-SE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA**", consiste en la instalación de una línea de media tensión de 13.2 Kv, que interconectará el circuito del El Torno 115 hasta el Centro de Maniobras Telecontrolado (CR3). En el CR3 el nuevo circuito se unirá con el Circuito de JDA01 y el Circuito 16-16. El proyecto en mención se sitúa sobre la servidumbre vial existentes en la red vial interna del Corregimiento de Barrio Colón, distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

El área de desarrollo del proyecto tiene una superficie de aproximadamente 3.5 km de longitud lineal.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según lo descrito en el documento, para la ejecución del proyecto, el área de influencia directa es una superficie intervenida, esto se debe a que el proyecto será construido sobre la servidumbre vial de la vía existente, donde la intervención se dio con la construcción de dicha vía, así como también al desarrollo de proyectos urbanísticos y comerciales, por lo que la flora es típica de zonas intervenidas.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

Sección Forestal

racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, que durante el recorrido la superficie a desarrollar no presenta formaciones boscosas naturales y dado que se observó árboles frutales y arbustos a lo largo del alineamiento, con las especies citadas en el listado presentado en el documento, evidenciando diámetros no significativos, razón por la cual no se aporta un inventario forestal de reconocimiento para la planificación y ejecución del proyecto y que no se reporta especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción y ninguna especie en estado de vulnerabilidad. Bajo los criterios aquí descritos, consideramos viable la propuesta del estudio presentada.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento presentado, somos del criterio que el presente estudio es viable según las normativas vigentes para el desarrollo del área. En ese sentido y bajo estos parámetros consideramos viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales, basados en la inspección y verificación in situ de la información plasmada según el estudio.

De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, la Empresa promotora deberá solicitar los permisos y hacer los pagos correspondientes según sean requeridos por la normativa vigente. Remitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

Elaborado por:

Ing. Héctor H. Vega G.
 Sección Forestal.

Dirección Regional de Panamá Oeste.

Revisado por:

Lady J. Palacios C.
 Jefa de la Sección Forestal.

Dirección Regional de Panamá Oeste

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I****DRPO – SEIA – IIO – 053 – 2024.****I. DATOS GENERALES.**

NOMBRE DEL EsIA:	ARQUITECTURA DE RED SE EL TORNO SE JUAN DEMOSTENES AROSEMENA.
NOMBRE DEL PROMOTOR:	EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO – OESTE, S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	ROBERTO CAICEDO IRC-040-2021 MIXIA MURILLO IRC-010-2023
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: - Leidis Reyes / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste. Por la Promotora: - Roberto Caicedo – consultor
FECHA DE INSPECCIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2024.
FECHA DE ELABORACION:	04 DE MARZO DE 2024.

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Verificar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **ARQUITECTURA DE RED SE EL TORNO – SE JUAN DEMOSTENES AROSEMENA**, en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 28 de febrero de 2024, a las 10:20 a.m., se realiza inspección en campo, a la cual asistieron los antes mencionados en la página principal de este informe de inspección de campo. Se inicia el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindantes. Dicha inspección culminó a las 10:40 a.m.

IV. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la instalación de una línea de media tensión de 13.2 Kv, de aproximadamente 3.5 km de longitud que interconectará el circuito del El Torno 115 hasta el Centro de Maniobras Telecontrolado (CR3). En el CR3 el nuevo circuito se unirá con el Circuito de JDA01 y el Circuito 16-16.

El proyecto se desarrollará sobre la servidumbre vial existente en la red vial interna (señaladas en la Nota 14.1003-675-2023, de 11 de julio de 2023, otorgada el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial).

IV. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Para esta inspección, nos trasladamos al área del proyecto, donde se hizo recorrido por el terreno, verificando vegetación, topografía, existencia de fuentes hídricas, presencia de fauna y entre otros aspectos.



Imagen 1, muestra la ubicación geográfica del polígono del proyecto y del punto de descarga.
Fuente: Google Earth.

- **TOPOGRAFÍA:** el área donde se pretende desarrollar el proyecto presenta una topografía plana.
- **VEGETACIÓN:** el área donde se desarrollará el proyecto es sobre servidumbre vial, la cual ha sido impactada por la construcción de las calles y otros proyectos (comerciales y residenciales), se observaron árboles en la servidumbre.



Imagen 2 y 3, muestra la vegetación en el área donde se desarrollará el proyecto. *Fuente: Inspección realizada el día 28 de febrero de 2024.*

- **FAUNA:** no se observó presencia de fauna silvestre durante la inspección.
- **RECURSOS HÍDRICOS:** no hay fuentes hídricas en el área.
- **SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES:** dentro del alineamiento donde se desarrollará el proyecto cuenta con carretera de asfalto, luz eléctrica, servicio de transporte. Hay centros educativos, una Subestación eléctrica, áreas residenciales y comerciales.



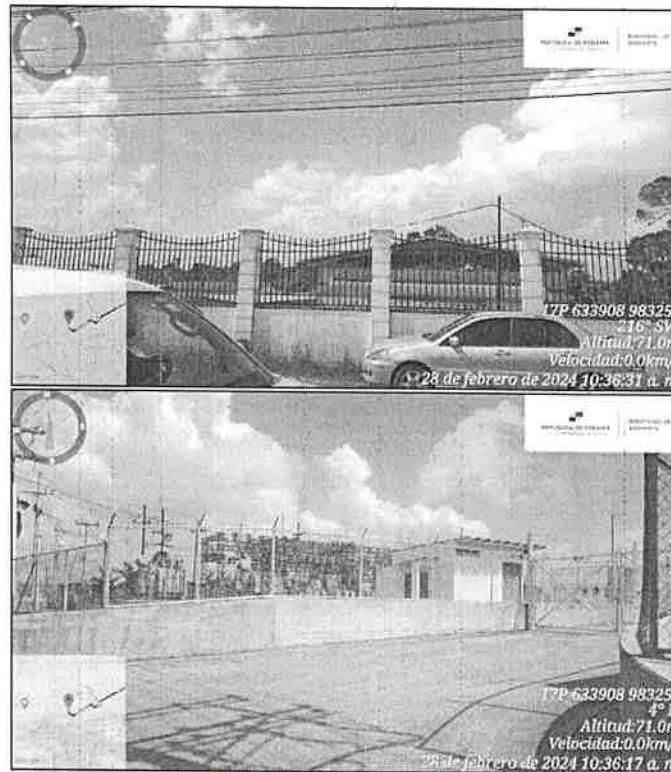


Imagen 4, 5 y 6, muestran los servicios básicos e infraestructuras que se ubican dentro del alineamiento. **Fuente:** Inspección realizada el día 28 de febrero de 2024

V. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

No se requiere ampliaciones.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y lo visto en campo coincide.

VII. CUADRO DE FIRMAS

EVALUADO POR:


LEIDIS REYES
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LEIDIS L. REYES R.
MOTER EN G. AMBIENTALES
CIEFL M. REC NAT
IDONEIDAD 7.203-12-119*

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:


JEAN C. PEÑALOZA
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HILARIO HODS CUEZ J.
MOTER EN G. AMBIENTALES
CIEFL M. REC NAT
IDONEIDAD 9.010-12-119*

Jefe de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.:


EDUARDO ARAUZ
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

